

14 MAR 2018

ARCHIVO GENERAL DE LA NACION
Jefatura Institucional



ELEODORO BALBOA ALEJANDRO
Director de la Oficina de Administración Documentaria

Resolución Jefatural No. 043 -2018-AGN/J

Lima, 14 MAR. 2018

VISTO, el Memorándum N° 053-2018-AGN/J de la Jefatura Institucional y el Oficio N° 038-2018-AGN/OCI del Órgano de Control Institucional; sobre nombramiento de la Comisión Especial de Cautela

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el literal II) del artículo 22° de la Ley N° 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República y sus modificatorias, es atribución exclusiva de la Contraloría General de la República designar a las Sociedades de Auditoría que se requieran, a través de Concurso Público de Méritos para la realización de servicios de control posterior externo en las Entidades;

Que, mediante Oficio Circular N° 001-2018-CG/SOA; emitido por la Gerente del Departamento de Gestión de Sociedades de Auditoría de la Contraloría General de la República, se comunica a esta Entidad, que con Informe N° 001-2018-CG/CEDS, publicado el 06 de marzo de 2018 en el Sistema Informático de Sociedades de Auditoría y Auditores Financieros – INFOSAF, se dieron a conocer los resultados del Concurso Público de Méritos N° 001-2018-CG, designándose a la sociedad de auditoría *Jara y Asociados Contadores Públicos Sociedad Civil*, para efectuar la auditoría financiero del Archivo General de la Nación, ejercicios 2017 y 2018.

Que, el numeral 6.5 de la Directiva N° 012-2015-CG/PROCAL, "Gestión de Sociedades de Auditoría"; aprobada por Resolución de Contraloría N° 314-2015-CG, establece que la Comisión especial de Cautela es el órgano colegiado nombrado por el Titular o representante legal de la Entidad y está conformada como mínimo por tres (3) integrantes con igual número de suplentes, de la siguiente manera: dos (2) funcionarios públicos que mantengan relación laboral con la Entidad y no estén vinculados a la materia a examinar en el periodo sujeto a evaluación; y un (1) integrante que será el Jefe del Órgano de Control Institucional o el personal a su cargo que este designe, quien presidirá la comisión;

Que, conforme al dispositivo citado en el considerando anterior, en el caso de auditorías financieras, se encuentran impedidos de conformar la Comisión Especial de Cautela los funcionarios públicos de las Áreas de Administración, Logística, Contabilidad, Presupuesto o las unidades orgánicas que realicen dichas funciones u otras unidades orgánicas que estén vinculadas con la materia a examinar;

Que, en consecuencia, resulta necesario nombrar a la Comisión Especial de Cautela;

Con el visado de la Oficina General de Asesoría Jurídica;

De conformidad con la Ley N° 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República y sus modificatorias; la Directiva N° 012-2015-CG/PROCAL, "Gestión de Sociedades de Auditoría"; aprobada por Resolución de Contraloría N° 314-2015-CG; y la Resolución Ministerial N° 197-93-JUS – Reglamento de Organización y Funciones del Archivo General de la Nación;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- NOMBRAR a la Comisión Especial de Cautela que se encargue de cautelar el cumplimiento del contrato de locación de servicios profesionales de Auditoría Externa suscrito entre el Archivo General de la Nación y la Sociedad de Auditoría Jara y Asociados Contadores Públicos Sociedad Civil, para que realice la auditoría financiera gubernamental de la



Entidad, correspondiente a los ejercicios 2017 y 2018, comisión que estará integrada por los siguientes miembros:

Titulares

Sr. EXEQUIEL HILARIO MENDOZA CHINCHAY, representante del Órgano de Control Institucional, quien preside la comisión.

Sr. DAVID FERNANDEZ VILLANOVA, Director Nacional de la Dirección Nacional de Archivo Histórico.

Sra. DORIS ARGOMEDO CABEZAS, Directora de la Dirección de Archivo Colonial.

Suplentes

Sr. CARLOS MARTÍN MENA MORI, quien presidirá la comisión en ausencia del titular.

Sr. JOSÉ LUIS ABANTO ARRELUCEA, Director Nacional de la Dirección Nacional de Desarrollo Archivístico y Archivo Intermedio

Sr. LUIS GUILLERMO AGURTO CABEZAS, Director de la Dirección de Archivos Notariales y Judiciales

Artículo Segundo.- NOTIFICAR la presente resolución a los miembros de la Comisión Especial de Cautela.

Artículo Tercero.- DISPONER que la Comisión Especial de Cautela designada en el artículo primero de la presente Resolución, deberá cumplir las funciones establecidas en el numeral 6.5 de la Directiva N° 012-2015-CG/PROCAL.

Artículo Cuarto.- PUBLICAR la presente Resolución Jefatural en el portal web Institucional del Archivo General de la Nación (www.agn.gob.pe).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN

La Dirección de la Oficina de Administración Documentaria, que suscribe, CERTIFICA que esta fotocopia es idéntica a su original que se ha tenido a la vista
Lima

ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN
Jefatura Institucional

ELEODORO BALBOA ALEJANDRO
Director de la Oficina de Administración Documentaria

ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN
Jefatura Institucional

LUISA MARÍA VETTER PARODI
Jefe Institucional